



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022- 1452
SALTA, 12 de octubre de 2022
Expediente N° 10.025/2022

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Rafael LOPEZ MORALES – D.N.I. N° 30.222.940; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió la ADENDA con el Sr. Rafael López Morales, para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un incremento al monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos Veinticuatro mil seiscientos (\$ 24.600,00) a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta la finalización del contrato, la que totaliza la suma mensual de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).


Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

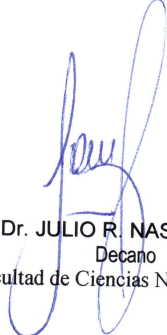
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada con efecto retroactivo al día 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y el Sr. Rafael LOPEZ MORALES – D.N.I. N° 30.222.940, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. López Morales, Dirección General Administrativo Económica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales


ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

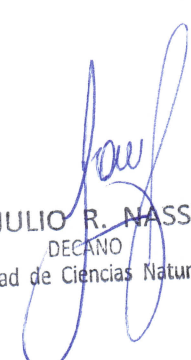
-----Entre la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta – CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Decano, Dr. Julio Rubén NASSER, DNI N° 14.244.606, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominado el COMITENTE, por una parte; y el Sr. Rafael LOPEZ MORALES, D.N.I. N° 30.222.940 – CUIT N° 20-30222940-7, constituyendo domicilio contractual en Manzana 1 – Casa 26 – Etapa 4 – Barrio Parque Belgrano – Salta, en lo sucesivo el CONTRATISTA, por la otra parte, convienen en celebrar la presente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios, tramitado por expediente 10.025/2022, que se registrá por las cláusulas que a continuación se estipulan.-----

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios referido, determinando incrementar el monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos Veinticuatro mil seiscientos (\$ 24.600,00) mensuales, la que totalizará la suma mensual de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-----

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta ADENDA, el Contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-----

-----En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintidós.-----


Rafael Lopez


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales